



**RIOOD** RED IBEROAMERICANA  
DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN



## **RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

### **PRONUNCIAMIENTO 1/2020**

**La RIOOD hace un llamado a combatir la crisis sanitaria, económica y social que ha provocado la pandemia derivada por la COVID-19, con medidas que favorezcan la cohesión y la justicia social para los grupos y personas históricamente discriminadas.**

*4 de noviembre 2020.* En el marco de su VII Reunión Extraordinaria, la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), reconoce las buenas prácticas que sus integrantes han implementado para abordar y atender la pandemia ocasionada por el SARS-COV-2 y la protección de los derechos humanos de las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, conoce el impacto diferenciado que la pandemia por COVID-19 ha representado para los países de la región y, por ende, las repuestas han sido diversas debido a las condiciones sociales, económicas y estructurales que cada país presenta, por lo que es imprescindible combatir la crisis con medidas que favorezcan la cohesión y la justicia social y que no aumenten las brechas de desigualdad, al contrario, que esta situación de cambio sirva para avanzar hacia la construcción de sociedades más igualitarias, solidarias y, por tanto, fuertes y resilientes.

Es por ello que, se destacan las acciones que han implementado integrantes de Bolivia, México, y Panamá relacionadas con la atención a las personas con discapacidad. En el caso de Bolivia, destaca la ampliación de los mecanismos para la denuncia en casos de violación a los derechos humanos, en México la elaboración de guías con recomendaciones y lineamientos para la protección de la salud, campañas y ampliación de los servicios de asesoría para casos de discriminación y en El Salvador la generación de mecanismos para la difusión de información accesible en braille y en audio, así como la labor de personas intérpretes de lengua de señas y subtítulaje en mensajes institucionales.

En relación con acciones en favor de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), en Argentina se han difundido campañas, desarrollado seminarios en línea sobre cuidados y medidas de protección y la elaboración de documentos (“coronapapers”). Por su parte Colombia, ha elaborado documentos para identificar a los grupos



## **RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

mayormente afectados o con mayor vulnerabilidad ante la pandemia como las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual, las personas LGBTI migrantes y refugiadas, personas viviendo con VIH y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

España ha desarrollado un Plan de Medidas de Protección de los derechos de las personas LGTBI frente a los impactos de la crisis del COVID-19, así como la publicación de una Guía de recursos para hacer frente a la exclusión y a discriminaciones por orientación sexual e identidad de género durante la crisis por COVID-19, una Guía rápida para víctimas de delitos de odio por LGTBIFOBIA y una Guía rápida para víctimas de violencia intragénero durante la vigencia del Estado de Alarma.

Por otro lado, se destacan las medidas generales que se han desarrollado en Argentina, Bolivia y Brasil para ampliar y fortalecer los recursos telefónicos y digitales para asesorar y orientar en casos de violaciones a los derechos a la salud, derechos laborales u otros, campañas de sensibilización, suministros de ayudas de emergencias para contar con alimentos y otros servicios básicos, así como pronunciamientos, seminarios y mensajes públicos haciendo un llamado enfático a respetar los derechos humanos de las personas históricamente discriminadas.

No obstante, se conoce que las **situaciones de discriminación, estigmatización y violencias cotidianas se han exacerbado** en todos los países iberoamericanos para ciertos grupos y personas. Por mencionar algunas:

- Las personas trans, y muy específicamente las mujeres trans, tienen dificultades para acceder a los servicios de salud y otros servicios sanitarios.
- La desigualdad y la discriminación histórica de la cual los pueblos indígenas, el pueblo gitano/Romaní y las poblaciones afrodescendientes han sido, y continúan siendo víctimas, generan como consecuencia una situación de aún mayor vulnerabilidad pues no existen datos desagregados de origen étnico- racial relacionados con los registros sanitarios para recoger y divulgar información esencial para protegerles de los efectos económicos, sociales y sanitarios provocados por esta pandemia.
- Las personas que viven con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar situaciones de discriminación que derivan, entre



## **RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

otras cuestiones, en peores condiciones de salud y en mayores dificultades para acceder a una atención adecuada que responda a sus necesidades particulares.

- Las personas migrantes, refugiadas y desplazadas enfrentan violaciones debido al contexto de las medidas restrictivas adoptadas para la contención de la pandemia, tales como el cierre de fronteras y reducción de libertades de libre tránsito interna e internacional.

Por ello, la **RIOOD enfatiza en la necesidad de garantizar que las medidas que se implementen coloquen en el centro la protección de las personas**, particularmente aquellas que históricamente han vivido condiciones de vulnerabilidad y discriminación estructural, así como incorporar un enfoque de derechos humanos interseccional tal como lo han señalado en sus recomendaciones y resoluciones la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

**En particular, la RIOOD estima pertinentes las medidas<sup>1</sup> relacionadas con la difusión de información exacta, clara y de base empírica, campañas de sensibilización, proporcionar apoyo específico, incluyendo apoyo financiero, social y fiscal, a las personas particularmente afectadas y garantizar la protección contra el racismo y la xenofobia o el crecimiento del nacionalismo desenfrenado. Asimismo, hace un llamado a que la disponibilidad, la distribución y el acceso de una futura vacuna sea sin discriminación y se impulsen procesos de cooperación para intercambiar buenas prácticas y acciones diferenciadas e interseccionales destinadas a la atención de grupos históricamente discriminados.**

Finalmente, apelamos a difundir las actuaciones positivas y solidarias que están llevando a cabo las personas y organizaciones representativas de comunidades o pueblos que históricamente han sido discriminados con el objetivo de hacerles partícipes como sujetos de derechos en la elaboración e implementación de planes de respuesta al COVID-19 y en el proceso de reactivación económica-social a nivel nacional y local que

---

<sup>1</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19, 5 de mayo de 2020. Disponible en [http://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/05/V1.5\\_Directrices\\_ONU-DH\\_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf](http://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2020/05/V1.5_Directrices_ONU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf).



**RIOOD** RED IBEROAMERICANA  
DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN



**RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

garanticen su protección integral con un enfoque de igualdad y no discriminación.

Fecha de elaboración: noviembre de 2020.